



Factura: 002-001-000023533



20180901053P02979

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901053P02979						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (13:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915342737	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201921574	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

Kelly G. Sempetegui

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



53
DEL CANTON
GUAYABAL

A.B. KELLY SEMPERTEGUI

FACTURA: 002-001-000023533

Fecha Emisión: 22-05-2018

Número de Autorización: 22052018010913218129001200200100002353300004809

Fecha de Autorización: 22-05-2018

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



2205201801091321812900120020010000235330000480918

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO

RUC: 0913218129001

Matriz: SOLAR 18 MANZANA 12 CDLA ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA GUAYAQU

UIL

Teléfono: 04-2231289

Obligado a contabilidad: NO

Cliente: NANCY MICHELLE MUNOZ SALAZAR

CEDULA: 0201921574

Dirección: CDLA SAN FELIPE

Teléfono: 6036326

Celular: 0939360300

Email: consulplanif@gmail.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS. SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.60	0.60
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	270.20	270.20

Matrizador: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES

PROTOCOLLO: P02979 Temporal: 4809

NÚMERO DE LIBRO: 20180901053P02979

Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 303.22:

Subtotal:	270.80
-----------	--------

Subtotal 12%:	270.20
---------------	--------

Subtotal 0%:	0.60
--------------	------

IVA 12%:	32.42
----------	-------

Total:	303.22
--------	--------

Las retenciones por favor remitirlas al email de contabilidad: notaria53n@gmail.com

Consulte este documento en <https://notaria.hermes.ec/efacturas/45/1746062>, contáctenos en 1800 850 850 (<http://www.hermes.ec>)

Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opción en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901053P02979

Factura No.: 002-001-000023533

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JCC & JCV CROP S.A.**

OTORGADA POR: MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía JCC & JCV CROP S.A., el/la señor(a) MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JCC & JCV CROP S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.; ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE FRUTAS.; ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.; ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA, SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL, SEMILLAS DAÑADAS MECÁNICAMENTE O POR INSECTOS Y SEMILLAS INMADURAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE LAS SEMILLAS HASTA UN NIVEL QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO SEGURO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL SECADO, LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SEMILLAS HASTA SU COMERCIALIZACIÓN. SE INCLUYE ASI MISMO EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 

Firma Socios:

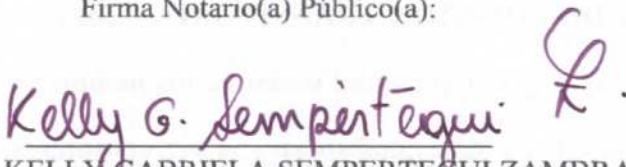


MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE
CEDULA: 0201921574



COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS
CEDULA: 0915342737

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
Identificación: 0913218129

Grant General



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915342737

Nombres del ciudadano: COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JHONNY GEORGE COLOMA VERA

Nombres de la madre: ZOILA NELLY VILLACRES TAPIA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-123-23182





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915342737

Nombre: COLOMA VILLACRES JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-123-23193



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN: EDUCACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ VERGARA PEDRO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR MARIA LETICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUARANDA 2012-06-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-11

0203011522





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE
 LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 FERNANDO JAVIER COBOS MUÑA

N. 020192157-4




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 1 DE FEBRERO 2018

016 018-076 0201921574
 JUTANU NOMBRE CECULA

MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYAS CANTÓN ZONA 6
 TARIJA PARROQUIA



CRN Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO ES DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE LE OTORGA EL COMITÉ NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO ES DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE LE OTORGA EL COMITÉ NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CONSULTA POPULAR 2018

Marcela O.

Presidente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201921574

Nombres del ciudadano: MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS MORA FERNANDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: MUÑOZ VERGARA PEDRO VICENTE

Nombres de la madre: SALAZAR MARIA LETICIA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-123-23278



Ing. Kelly Gabriela Sempetegui Zambrano





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201921574

Nombre: MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emissor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-123-23282





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7804102

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0201921574 MUÑOZ SALAZAR NANCY MICHELLE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: VERACROP S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0161.02	ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0150.00	EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.01	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.03	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0163.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0164.00	ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA, SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL, SEMILLAS DAÑADAS MECÁNICAMENTE O POR INSECTOS Y SEMILLAS INMADURAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE LAS SEMILLAS HASTA UN NIVEL QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO SEGURO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL SECADO, LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SEMILLAS HASTA SU COMERCIALIZACIÓN. SE INCLUYE ASÍ MISMO EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/06/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

09/05/2018 6.31 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'K. Merino Espinoza', is positioned above the typed name.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE: MUÑOZ BALAZAR NANCY MICHELLE

TIPO IDENTIF: Cedula

NUMTRAMITE: 2018.2.15296

VNOTARIO: 000000000032856

IDENTIFICACION: 0201921574

NUMPROFORMA: 0901-2316

URMERCANTIL: 000000000008000

EFFECTIVO:

408.56

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL:

408.56

GUAYAQUIL-POLICENTRO 2018-05-21 16:12:23 Caja: 00011 REF: 7980620

Usr: NCHAVEZ

COPIA: CLIENTE